



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.481

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 1 de Diciembre de 2010

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823 TIRADA 270 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
Boletín Oficial Impreso	Anual	Semestral
	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso

\$ 5.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ¡, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S G.G. N° 4787 del 16/11/10 – Aprueba Contratos de Locación de Servicios – Sr. Javier Ricardo Espinoza y otros	8081
S G.G. N° 4789 del 17/11/10 – Asume Interinamente al Mando Gubernativo de la Pcia. el Sr. Vice Gobernador D. Andrés Zottos	8082
S.G.G. N° 4790 del 19/11/10 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	8082
M.A. y D.S. N° 4791 del 19/11/10 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios – Sr. Malco Adrián Marcio Canchi Ramos	8082
M.ED. N° 4792 del 19/11/10 - Aprueba Contrato de Locación de Servicios – Srta. Ianni Ana María y otros	8283
S.G.G. N° 4815 del 19/11/10 – Aprueba Addenda al Contrato de Locación - Sra. María Aleman	8284
M.ED. N° 4818 del 19/11/10 – Autoriza Creación de Cargos Docentes en Colegio Secundario N° 5052 “Juan Manuel de Rosas” Localidad de San Lorenzo – Dpto. Capital	8084
M.G.S. y D.H. N° 4919 del 29/11/10 – Modifica parcialmente el Anexo II del Dcto. N° 4393/10 – Convocatoria a Elecciones Internas Abiertas y Simultáneas	8085

DECRETOS SINTETIZADOS

M.J. N° 4786 del 16/11/10 – Acepta Renuncia – Dr. Héctor Eduardo Anticaglia	8086
M.ED. N° 4793 del 19/11/10 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Virgilio Mamani	8086
M.G.S. y D.H. N° 4794 del 19/11/10 – Deniega Reincorporación a Policía de la Pcia. – Sr. Víctor Alfredo Ibarra	8086
M.ED. N° 4795 del 19/11/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Mohedas Graciela del Valle	8086
M.J. N° 4796 del 19/11/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado Mario Daniel Santillan	8086
M.ED. N° 4797 del 19/11/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Molina Elba Lucia	8086
M.G.S. y D.H. N° 4798 del 19/11/10 – Rechaza el Reclamo Interpuesto por el Oficial Principal de Policía de la Pcia. D. Carlos Adrián Orella	8087
M ED. N° 4799 del 19/11/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. López Pabla Roberta	8087
M J. N° 4800 del 19/11/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Jorge Raúl Ramos	8087
M ED. N° 4801 del 19/11/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Fortunata Cardozo	8087
M G.S. y D.H. N° 4802 del 19/11/10 – Rechaza recurso jerárquico – Sr. Dardo Roberto Aguirre	8087
M ED. N° 4803 del 19/11/10 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Genaro Gorriti	8087
M J. N° 4804 del 19/11/10 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Simón Montes	8088
M ED. N° 4805 del 19/11/10 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Chosco Luciano	8088
M ED. N° 4806 del 19/11/10 – Acepta renuncia – Sra. Delgadillo Lilia Ruth	8088
M.G.S. y D.H. N° 4807 del 19/11/10 - Rechaza recurso jerárquico – D. Héctor Daniel González - Policía de la Pcia.	8088
M.ED. N° 4808 del 19/11/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Gertrudis Tapia	8088

M.J. N° 4809 del 19/11/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado José Dionisio Pastene	8088
M.ED. N° 4810 del 19/11/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Elba Adelina Belizán	8088
M.J. N° 4811 del 19/11/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno penado Ramón Alejandro Pereyra	8089
M.ED. N° 4812 del 19/11/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Saravia Ebelia	8089
M.J. N° 4813 del 19/11/10 - Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado José Manuel Rivero	8089
M.ED. N° 4814 del 19/11/10 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Samana Máximo Rafael	8089
M.ED. N° 4816 del 19/11/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Leopolda Riso	8089
M.G.S. y D.H. N° 4817 del 19/11/10 – Acepta renuncia – Prof. Marcela Beatriz Querio	8089
S.G.G. N° 4819 del 19/11/10 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Mirta Dora Cabrera	8090
M.ED. N° 4820 del 19/11/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Agüero de Mercado Eva Gladis	8090
S.G.G. N° 4821 del 19/11/10 – Prorroga designación personal temporario – Sr. Julio Rafael Cejas	8090
M.ED. N° 4822 del 19/11/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Villalba Inés	8090
M.F. y O.P. N° 4823 del 19/11/10 – Designa a personal en cargo político – Cr. Luis Fernando Sanmillan	8090

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 166D del 17/11/10 – Rectifica parcialmente Anexo IV del Dcto. N° 1995/10 – Dr. Luis Ignacio Bello	8090
M.S.P. N° 167D del 17/11/10 – Deja sin efecto Art. 2° del Dcto. N° 4454/10 – Sr. Miguel Angel Morales	8091

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 834 del 18/11/10 – Aprueba legajo técnico - Obra: “Refacción Sistema de Caldera – Hogar Escuela N° 4660 “Carmen Puch de Güemes – Salta Cap.”	8091
S.O.P. N° 835 del 18/11/10 – Aprueba compulsa de precios – Obra: “Arreglos Varios – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Centro Cívico – Grand Bourg – Pcia. de Salta”	8091
S.O.P. N° 836 del 18/11/10 – Aprueba proceso selectivo – Obra: “Refacciones varias Secretaría de la Juventud – Salta – Cap.”	8091
S.O.P. N° 837 del 18/11/10 - Aprueba legajo técnico - Obra: “Señalización de calles y Avenidas Microcentro Capital-Salta”	8092
S.O.P. N° 838 del 18/11/10 – Aprueba Concurso de Precios N° 24 – Obra: “Red de Alumbrado en Barrios de la Zona Oeste – Salta Cap.”	8092
S.O.P. N° 839 del 18/11/10 – Aprueba concurso de precios N° 38/10 – Obra: “Refacciones varias en escuela N° 4704 – Localidad de Cafayate – Dpto. Cafayate – Salta”	8093
S.O.P. N° 841 del 19/11/10 – Declara fracasado el Proceso Selectivo Obra: “Construcción de Cordón Cuneta Barrios Zona Oeste – Grupo I – Salta – Cap”	8094
S.O.P. N° 843 del 23/11/10 - Aprueba legajo técnico - Obra: “Construcción 2° Etapa Escuela N° 4282 Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás – La Falda – Dpto. Santa Victoria – Salta”	8094

RESOLUCION

N° 100019006 – Tribunal Electoral de la Pcia. de Salta – De fecha 29/11/2010 Tomo XVIII	8094
-----------------------------------------------------------------------------------------------	------

ACTA

Pág.

N° 100019005 – Tribunal Electoral de la Pcia. de Salta – 5675 8095

ACORDADA

N° 100019000 – Corte de Justicia de Salta N° 10.790 8096

LICITACIONES NACIONALES

N° 100018984 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación Salta N° 24/10 8098

N° 100018943 – Dirección Nacional de Vialidad N° 157/10 8098

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100018972 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 32/2010 8098

N° 100018971 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 31/2010 8099

N° 100018970 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 30/2010 8100

N° 100018969 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 29/2010 8100

N° 100018968 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 28/2010 8101

N° 100018967 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 27/2010 8102

N° 100018966 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 26/2010 8102

N° 100018965 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 25/2010 8103

CONTRATAACION DIRECTA

N° 100018993 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 151/10 8104

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100018996 – Virginia Patrón Costas de Coll – Dpto. Chicoana – Expte. N° 34-38.788/10 8104

N° 100018876 – Alfonso Javier Saravia – Dpto. Anta – Expte. N° 34-11.364/09 8104

N° 100018875 – Alfonso Javier Saravia – Dpto. Anta – Expte. N° 34-11.363/09 8104

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100018995 – Ministerio Público de Salta, Adjudicación Expte. N° 130-13.570/10 8105

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICAN° 100018973 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
– Finca El Picaflor – Dpto. Anta - Expte. N° 119-17.103/08 8105**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 600000391 – Tabalizaro 02 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.790 8106

N° 100018813 – Don Lucas – Dpto. Los Andes, Lugar: El Pacara
– Rio Juramento – Expte. N° 15.581 8106**SENTENCIA**

N° 100018982 – Rojas César Humberto Jonatan – Expte. N° 18.983/10 8106

SUCESORIOS

Pág.

Nº 600000390 – Rios Miguel – Expte. Nº 12.590/10	8107
Nº 600000389 – Alancay Damiana – Expte. Nº 1-28.692/01	8107
Nº 600000388 – Castro, María Luz – Expte. Nº 2-270.281/09	8107
Nº 100018994 – Vaca Beatriz Lucila – Expte. Nº 316.511/10	8107
Nº 100018988 – Nuñez Juan Ramón – Expte. Nº 319.512/10	8107
Nº 100018986 – Haidee Bruno – Expte. Nº 427/10	8108
Nº 100018985 – Mamani Celestina Julia y/o Cavolo Vicente – Expte. Nº 324.994/10	8108
Nº 100018983 – Rodríguez Rodríguez, Alejandro – Expte. Nº 234.438/08	8108
Nº 100018981 – Miranda Jesús Argemina – Expte. Nº 006.034/06	8108
Nº 100018974 – Vilca de Borges María del Carmen – Expte. Nº 149.743/06	8108
Nº 100018950 – Rodríguez Milagro – Expte. Nº 302.636/10	8108
Nº 100018947 – Bosco Francisco Carlos – Expte. Nº 2-307.095/10	8109
Nº 600000385 – Quevedo Cornejo, Alberto Arturo – Expte. Nº 322.855/10	8109
Nº 600000384 – Burgos, Néstor – Expte. Nº 306.375/2010	8109
Nº 600000382 – Zeballos Rogelio Oscar – Expte. Nº 324.554/10	8109
Nº 600000381 – Zeballos, Luis Santos – Expte. Nº 14.035/01	8109
Nº 100018936 – Mónico, Alberto Zenon – Expte. Nº 1.474/84	8110
Nº 100018929 – Martínez, Juan Carlos – Expte. Nº 320.312/10	8110
Nº 100018925 – Mora Eugenio Eduardo – Expte. Nº 303.571/10	8110
Nº 100018924 – Mariano Enrique Rodríguez – Expte. Nº 302.833/10	8110

REMATES JUDICIALES

Nº 100018992 – Por Tomas García Bes – Expte. Nº 283.396/09	8110
Nº 100018990 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. Nº T-1.225/09	8111
Nº 100018917 – Por Francisco Sola – Juicio Expte. Nº 17.919/07	8111
Nº 100018916 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. Nº 66.754/03	8112

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 100018960 – Toncovich, Rosa vs. Provincia de Salta – Reinoso, Rosalía – Expte. Nº 310.482/10	8112
Nº 600000386 – Humano, Oscar Alfredo c/Unión Inmobiliaria del Norte S.A. – Expte. Nº 281.849/09	8113

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 100018963 – Vázquez, Julio Guillermo por Concurso Preventivo (Pequeño) – Hoy Quiebra – Expte. Nº 146.136/05	8113
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 100018975 – Mendez, Lorena Beatriz c/Vaca, Luis Alberto – Expte. Nº 292.330/09	8113
Nº 100018959 – D.G.R. c/Yanci Juan de Dios – Expte. Nº 110.693/04	8113
Nº 100018958 – D.G.R. c/Maidana Segundo – Expte. Nº 12.059/10	8113
Nº 100018957 – D.G.R. c/Eraza Irrazabal Ciro Adrián – Expte. Nº 188.839/07	8114
Nº 100018951 – Zacur, Mario Baracat – Appa Medrano, Lía Alejandra – Expte. Nº 302.217/10	8114
Nº 100018362 – Mendieta, Marco Antonio – Expte. Nº 46.034/07	8114

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100019002 – Lares de Salta SRL	8114
N° 100018997 – Carnes La Florida S.R.L.	8115

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100018946 – Horizontes S.A.	8116
N° 100018923 – Diagnostico Salta	8117
N° 100018882 – Cerámica del Norte S.A.	8117

AVISOS COMERCIALES

N° 100019001 – Hess Family Latin América S.A.	8117
N° 100018991 – Jardín Celestial S.R.L.	8118
N° 100018987 – CICEX S.R.L.	8119

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 100018998 – Colegio de Farmacéuticos de Salta, para el día 22/12/10	8119
N° 100018989 – Asociación de Centros Privados de Diálisis, para el día 27/12/10	8120

ASAMBLEAS

N° 100019004 – Centro de Participación y Promoción de Políticas Públicas, para el día 22/12/10	8120
N° 100019003 – Biblioteca Popular Profesora “Nora Raquel Godoy”, para el día 27/12/10	8120
N° 100018999 – Cámara de Comercio Exterior de Salta, para el día 14/12/10	8121

RECAUDACION

N° 100019007 – Del día 30/11/10	8121
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4787

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Secretario de la Función Pública y los señores Javier Ricardo Espinoza, Rubén

Marcelo Gutiérrrez, María José Bernis e Ignacio Valeriano Cayo; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Secretaría de la Función Pública;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría de la Función Pública y los señores Javier Ricardo Espinoza – DNI N° 16.663.115, Rubén Marcelo Gutiérrez – DNI N° 20.884.454, María José Bernis – DNI N° 24.580.124 e Ignacio Valeriano Cayo – DNI N° 20.247.105 con vigencia al día 1° de noviembre de 2010 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de la Función Pública – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4789

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 17 de noviembre de 2010.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 17 de noviembre de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 17 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4790

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra provincia del que suscribe, a partir del 19 de noviembre de 2010, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 19 de noviembre de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4791

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expte. N° 119-18.654/10

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dr. Francisco López Sastre y el Sr. Malco Adrián Marcio Canchi Ramos, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Que la contratación se imputará a la partida originada por Decreto N° 398/10;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Ambiente y

Desarrollo Sustentable y el Sr. Malco Adrián Marcio Canchi Ramos DNI N° 30.221.542, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria de la Secretaría de Política Ambiental – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4792

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-176.398/10

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y diferentes profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata a diversos profesionales en Psicología, a fin de que los mismos integren los equipos interdisciplinarios y presen-ten Asesoramiento Profesional en el ámbito del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados el expediente permiten inferir que la contratación de los profesionales se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica de los mismos, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa ha procedido a suscribir los correspondientes Contratos de Locación de Servicios con los profesionales que acreditaron las condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos por la Ley Nacional de Educación N° 26.206, y la Ley de

Educación de la Provincia N° 7.546 y lo fijado por el Ministerio de Educación;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó las imputaciones presupuestarias correspondientes.

Que las presentes contrataciones se efectúan en razón de las bajas por renuncia de los siguientes profesionales que integraban los Equipos Interdisciplinarios: Maria Micaela Durand Casali, Verónica Inés Bisdorf, Ana Verónica Cobo Roncal y Graciela Elizabeth Burgos, según lo informado a fojas 65 del expediente del expígrafe;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por el art. 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado por el Sr. Ministro de Educación de la Provincia, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y las personas que a continuación se detallan, por los montos y plazos indicados en cada contrato:

Ianni, Ana Maria – D.N.I. 30.709.881

Martín, Magdalena del Carmen – D.N.I. 23.270.740

Luna, Claudia Jesús – D.N.I. 23.679.467

Rodríguez, Dorna Mariana – D.N.I. 31.371.581

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 02 – Actividad: 02 – Servicios No personales – Código: 071341020200 – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4815

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 02-26.063/10

VISTO la Addenda al Contrato de Locación firmada entre la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal y la señora María Alemán; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se celebró a fin de proceder a la ampliación de los términos establecidos en el Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3187/10;

Que por las razones expuestas, es necesario dictar el acto administrativo pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación firmada entre el Secretario de la Delegación Casa de Salta, representada por su titular, Dr. Sergio E. Etchart y la señora María Alemán, D.N.I. N° 22.162.616, aprobado por Decreto N° 3187/10, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Jurisdicción y CA de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 19 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4818

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-15.051-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cargos docentes, en el Colegio Secundario N° 5052 "Juan Manuel de Rosas" de la

localidad de San Lorenzo, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hacen necesario proceder con la creación de cargos docentes, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que la Secretaría de Gestión Educativa y la Dirección General del Nivel, avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la creación de los cargos docentes, que seguidamente se detallan, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en el Colegio Secundario N° 5052 "Juan Manuel de Rosas" de la localidad de San Lorenzo, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria:

1 (uno) Vice Director de 2da. Categoría, turno tarde.

1 (uno) Pro Secretario, turno tarde.

1 (uno) Bibliotecario, turno tarde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Juris-

dicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 29 de Noviembre de 2010

DECRETO N° 4919

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO: la Convocatoria a Elecciones Internas Abiertas y Simultáneas dispuesta mediante Decreto 4393/10 y el informe recibido del Tribunal Electoral de la Provincia y,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio de fecha 25 de Octubre de 2010, el Tribunal Electoral de la Provincia, informó la nómina de los Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales vigentes con sus correspondientes sistemas electorales, como asimismo aquellas fuerzas políticas cuyo reconocimiento se encontraba en trámite.

Que con fecha 26 de noviembre del corriente año, el mismo Organismo, comunica que el Partido Coalición Cívica Afirmación para una República Igualitaria (ARI) obtuvo posteriormente su personería jurídico-política, encontrándose en consecuencia en condiciones de participar en el proceso de Elecciones Internas Abiertas y Simultáneas convocada por el Decreto 4393/10. Asimismo hace saber que no encontrándose firme la declaración de caducidad del Partido Comunista corresponde también habilitar su participación.

Que según lo establecido en el art. 9 inc. 4° de la Ley 7335, la convocatoria debe contener la indicación de los sistemas electorales de cada partido, por lo que corresponde disponer la modificación parcial del Anexo II del Decreto 4393/10, según se expresa en la parte resolutive del presente Decreto;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Anexo II del Decreto 4393/10, agregándose al final del mismo lo siguiente:

a) Partidos Políticos

19. Partido Coalición Cívica Afirmación para una República Igualitaria (ARI)

Carta Orgánica

Título XIV

De las Elecciones Internas

Art. 64: Los candidatos a cargos públicos electivos se elegirán mediante elecciones internas abiertas, tanto para los cargos nacionales como para los provinciales y municipales debiendo en todos los casos respetar el cupo femenino estipulado por Ley, y aplicándose el sistema proporcional D'hont.

Art. 67: Para la elección interna de candidatos a cargos electivos se oficiarán por la Junta Electoral las precandidaturas en forma individual para cada cargo.

Art. 68: Conocido el resultado de la elección interna, la Junta Electoral, en los casos que corresponda, confeccionará el orden de las listas que sostendrá el partido de acuerdo al número de votos obtenidos por cada candidato.

Art. 69: En caso de empate se procederá a elegir por sorteo.

Art. 70: Cuando corresponda incorporar a los cuerpos legislativos o deliberativos Nacionales, Provinciales o Municipales, solo una parte de los candidatos del total de la lista votada en los comicios de que se trate, se aplicará la selección que haya resultado de la elección interna respectiva de precandidatos.

20. Partido Comunista

Carta Orgánica

El art. 40, séptimo apartado, de la Carta Orgánica sostiene que “la elección de todos los candidatos a cargos públicos electivos provinciales y/o municipales, se hará mediante elecciones internas cerradas o abiertas, según lo resuelva la Asamblea Provincial o en su caso el Comité de Acción Política.

Para la elección de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, Gobernador y Vicegobernador, se considera a la Provincia como Distrito único y resultarán electos a simple pluralidad de

sufragios, en tanto que los cargos para Diputados Nacionales, Provinciales y Concejales se distribuirán por el Sistema D'hont".

Art. 2° - Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior y al Tribunal Electoral de la Provincia a los efectos que hubiere lugar.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Justicia - Decreto N° 4786 - 16/11/2010 - Expte. N° 235-4.005/2010 y Ag. 235-4.036/10

Artículo 1° - Acéptase, con vigencia a partir del 8 de julio de 2010, la renuncia presentada por el Dr. Héctor Eduardo Anticaglia, D.N.I. 11.565.670, como Mediador Comunitario del Municipio de Embarcación, dándose por rescindido desde esa fecha el Contrato de Locación de Servicios de la dimitente, aprobado por Decreto N° 495/10.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4793 - 19/11/2010 - Expediente N° 159-164.000-09

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/11/2.009, la renuncia presentada por el Sr. Virgilio Mamaní, D.N.I. N° 8.168.133, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4041 "Ingeniero Rafael Patricio Sosa" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Na-

cional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4794 - 19/11/2010 - Expediente N° 41-10.210/10

Artículo 1° - Deniégate el pedido de reincorporación a la Policía de la Provincia fundado en el artículo 39° de la Ley 6.193, realizado por el señor Víctor Alfredo Ibarra, DNI 14.595.561, atento los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4795 - 19/11/2010 - Expediente N° 159-140.315-08

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 Junio del 2.008, la renuncia presentada por la Sra. Mohedas, Graciela del Valle, L.C. N° 6.673.674, al cargo de Técnico Docente, Titular, dependiente de la Dirección General de Educación Privada - Ministerio de Educación, por razones de acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 4796 - 19/11/2010 - Expte. N° 145-2.603/07 y Ref. 1 y 2

Artículo 1° - Deniégate el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Mario Daniel Santillán, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4797 - 19/11/2010 - Expediente N° 159-176.074-10

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/07/2.010, la renuncia presentada por la Sra. Molina Elba Lucía, D.N.I. N° 4.997.723, al cargo de Ordenanza planta per-

manente de la Escuela N° 4.562 "San Héctor V. Sáez" de la localidad de Coronel Mollinedo, departamento Anta, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4798 – 19/11/2010 – Expediente N° 44-219.814/10

Artículo 1° - Recházase el Reclamo interpuesto por el Oficial Principal de Policía de la Provincia, Carlos Adrián Orella, D.N.I. N° 23.535.184, Legajo Personal N° 10.776, contra la calificación otorgada por la Junta Superior de Calificaciones III del Año 2.009 de Policía de la Provincia, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4799 - 19/11/2010 – Expediente N° 159-172.122-10

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01-05-10 la renuncia presentada por la Sra. López Pabla Roberta, CUIL N° 27-05869076-2, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4063 "Victorino de la Plaza" de la localidad Cachi, departamento Cachi, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4800 – 19/11/2010 – Expte. N° 50-14.091/08

Artículo 1° - Deniéguase al beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Jorge Raúl Ramos, en virtud a los fundamentos expresados en lo considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4801 – 19/11/2010 – Expediente N° 159-147.393-08

Artículo 1° - Acéptase a partir del 10/10/2.008, la renuncia presentada por la Sra. Fortunata Cardozo, D.N.I. N° 1.259.794, al cargo de Planchadora planta permanente de la Escuela N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4802 – 19/11/2010 – Expediente N° 01-93.564/09

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Dardo Roberto Aguirre DNI 26.031.845, en contra del Decreto N° 5.014/08, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4803 – 19/11/2010 – Expediente N° 159-149.525-09

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/12/2.008, la renuncia presentada por el Sr. Genaro Gorriti, L.E. N° 8.162.039, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4086 "Magdalena Güemes de Tejada" de la localidad del Galpón, departamento Metán, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4804 – 19/11/2010 – Expte. N° 226-18.909/10

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Simón Montes, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4805 - 19/11/2010 – Expediente N° 159-165.918/09

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de Diciembre del 2.009, la renuncia presentada por el Sr. Chosco Luciano, C.U.I.L. N° 20-7673624-4, D.N.I. N° 7.673.627, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Mantenimiento, Subgrupo 2, turno tarde, del Colegio Secundario N° 5.058 “Senador Emilio E. Correa” de la Localidad de Iruya, Departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4806 - 19/11/2010 – Expediente N° 159-172.092-10

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01-05-10 la renuncia presentada por la Sra. Delgadillo Lilia Ruth, DNI. N° 4.463.323, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4641 “Juan Vucetich” de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4807 – 19/11/2010 – Expediente N° 01-94.272/09 y agregados

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Cabo de Policía de la Provincia, Héctor Daniel González, D.N.I. N° 30.585.963, Legajo Personal N° 12.456, con el patrocinio letrado del Dr. Gerardo A. Brandán, en contra de la Resolución N° 567/09 del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, atento a los argumentos vertidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4808 – 19/11/2010 – Expediente N° 159-151.159-09

Artículo 1° - Acéptase a partir del 13-06-08 la renuncia presentada por la Sra. Gertrudes Tapia, CUIL N° 20-8162028-9, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4604 “Coronel Juan Solá” de la localidad de Campo Cabrera, departamento Iruya, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4809 – 19/11/2010 – Expte. N° 226-001.375/08 y Ref. 1

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado José Dionisio Pastene, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4810 - 19/11/2010 – Expediente N° 159-149.701-09

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/03/2.009, la renuncia presentada por la Sra. Elba Adelina Belizán, DNI. N° 5.747.447, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.011 "Bernardino Rivadavia" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4811 – 19/11/2010 – Expte. N° 50-14.813/09

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Ramón Alejandro Pereyra, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4812 - 19/11/2010 – Expediente N° 159-171.605-10

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/02/2009, la renuncia presentada por la Sra. Saravia Ebelia, DNI. N° 4.588.200, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.017 "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4813 – 19/11/2010 – Expte. N° 145-02.731/07 y Ref. 1

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado José Manuel Rivero, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4814 - 19/11/2010 – Expediente N° 159-149.420/09

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Enero del 2.009, la renuncia presentada por el Sr. Samana, Máximo Rafael, D.N.I. N° 08.161.311, al cargo de Ordenanza, Agrupamiento: Mantenimiento, Personal de Planta Permanente del Núcleo Educativo N° 7.002 de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, por razones de acogerse a los Beneficios Jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4816 - 19/11/2010 – Expediente N° 159-167.338-10

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/03/2.010, la renuncia presentada por la Sra. Leopolda Riso, D.N.I. N° 5.750.709, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.467 de la localidad Pluma de Pato, departamento Rivadavia, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4817 - 19/11/2010 – Expte. N° 41-25.940/10.

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Marcela Beatriz Qüerio, D.N.I. N° 13.835.419, al Cargo Político, Nivel 2, del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, con vigencia a partir del 04 de octubre del año 2.010.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4819 - 19/11/2010 – Expediente N° 04-20.005/09 y 01-93.374/09.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Mirta Dora Cabrera, D.N.I. N° 4.570.386, en contra del Decreto N° 1.836/09, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4820 - 19/11/2010 – Expediente N° 159-147.774/08

Artículo 1° - Acéptase, a partir del 01 de Noviembre del 2.008, la renuncia presentada por la Sra. Agüero de Mercado, Eva Gladis, C.U.I.L. N° 27-6.840.594-2, L.C. N° 6.840.594, al cargo de Ordenanza, Personal de Planta Permanente, Subgrupo 1, turno tarde, de la Escuela de Educación Especial N° 7.041 “Dr. Mariano Castex” de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4821 - 19/11/2010 – Expediente N° 01-34.183/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Julio Rafael Cejas, D.N.I. N° 20.920.356, a partir del día 25

de noviembre de 2010 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario, en la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 1 - CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2010.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4822 - 19/11/2010 – Expediente N° 159-166.599-10

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01-02-10 la renuncia presentada por la Sra. Villalba, Inés, D.N.I. N° 17.781.393, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4161 “Provincia de Catamarca” de la localidad El Bobadal, departamento General San Martín, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Ingresos Públicos – Subsecretaría de Financiamiento – Decreto N° 4823 – 19/11/2010 – Expte. N° 272-24.559/10

Artículo 1° - Designase al Cr. Luis Fernando Sanmillán, DNI N° 16.350.799, en Cargo Político Nivel 1, con vigencia a partir del 1° de Octubre del 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Subsecretaría de Financiamiento.

URTUBEY – Parodi – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 166D – 17/11/2010 – Expte. n° 8.569/10 – código 133, Corresponde III

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Anexo IV del Decreto n° 1995/10, dejando establecido que la vigencia de la prórroga de la designación temporario del doctor Luis Ignacio Bello, D.N.I. n° 28.886.380, es desde el 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Chagra Dib

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 167D – 17/11/2010 – Expte. n° 1.932/09 – código 180

Artículo 1° - Dejar sin efecto el Artículo 2° del Decreto n° 4454/10, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

Chagra Dib

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 834 – 18/11/2010 – Expediente N° 125-38.653/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra "Refacción Sistema de Caldera – Hogar Escuela N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" – Salta – Capital", con un presupuesto oficial tope de Pesos Ochocientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Doce con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 886.612,64) a valores mes de setiembre de 2010, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra, y autorizar a la citada Dirección a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 10.000,00 a Curso de Acción: 071340090131 – Proyecto 371 – Unidad Geográfica 99 – Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) – Ejercicio 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 835 – 18/11/2010 – Expediente N° 11-95.937/10 Cde. 1001

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 13 de Octubre del 2010 por la Dirección Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 07/10 para la ejecución de la obra "Arreglos Varios – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 61.664,92 al mes de Mayo del 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 20 (veinte) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Francisco Sales Construcciones, M.A.G. Construcciones y NECA S.R.L. por cumplir con los requerimientos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Francisco Sales Construcciones, con domicilio en calle Talcahuano N° 482 – Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de Pesos Sesenta Mil Cuarenta y Cuatro con Sesenta y Ocho (\$ 60.044,68), al mes de Octubre/10, lo que representa una disminución del 5,70% inferior al presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 20 (veinte) días corridos, contado desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios y ser económicamente la más baja.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obras Públicas con la Empresa adjudicataria Francisco Sales Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5 – La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción 092160100114 – Financ. (10011) – Proy. 628 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 836 –

18/11/2010 – Expediente N° 125-19.244/10 Orig. 125-19.244/10 Cde. 1 y Cde. 2.

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 15 de Octubre de 2010 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Disposición N° 8/10 de la citada Dirección, para la ejecución y contratación de la Obra: "Refacciones Varias Secretaría de la Juventud – Salta – Capital", con un presupuesto Oficial de \$ 130.754,92 al mes de Agosto de 2010, con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar admisible las ofertas presentadas por las Empresas CON PAC S.R.L.; Ing. José Luis Romero Lorenzo y Ing. Miguel A. Castañeda, por cumplir técnicamente con lo solicitado en pliegos, estando en condiciones de cumplir con el objeto del llamado;

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa CON PAC S.R.L., con domicilio legal en San Felipe y Santiago N° 733 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de Pesos Ciento Treinta Mil Setecientos Cincuenta y Tres con Treinta y Cinco Centavos (\$ 130.753,35), IVA incluido, a valores de Agosto de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 0,0012% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Con Pac S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092300210102 – Finan.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 656 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 837 – 18/11/2010 – Expediente N° 125-38.363/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas para la ejecución de la obra "Señalización de Calles y Avenidas Microcentro Capital – Salta – Capital", con un presupuesto oficial tope de (Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Cinco con Dos Centavos) \$ 1.354.195,02 con valores al mes de Octubre/10, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de 60 (sesenta) días, contados a partir de Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Unidad antes citada, a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en los Artículos 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 40.000,00 a: Curso de Acción: 092300210102 – Finan. F. Fed. Solid (24813) – Proyecto 656 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 838 – 18/11/2010 – Expedientes N°s 125-8.467/10 y Cde. 2).

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 24 realizado el 7 de setiembre de 2010 por Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 550/10, para la adjudicación y contratación de la obra "Red de Alumbrado en Barrios de la Zona Oeste – Salta – Capital", con un presupuesto Oficial Tope de Pesos Un Millón Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Nueve con un Centavo (\$ 1.086.409,01) al mes de julio de 2010.

Art. 2° - Rechazar las ofertas presentadas por la Empresas ALPRE S.A., INTECO S.R.L., Emprendimiento Río Grande S.R.L. y Empresa de Servicios y Obras S.R.L., por incumplimiento a lo estable-

cido en el Pliego de Condiciones Particulares, especificados en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas Electricidad R-D S.R.L., Ing. Pablo Martos y Oiel S.R.L., por cumplir con los requisitos formales, técnicos y conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 Inciso b) de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Electricidad R-D S.R.L., con domicilio en calle Jujuy N° 642 – Salta – Capital, la ejecución de la obra “Red de Alumbrado en Barrios de la Zona Oeste – Salta – Capital”, en la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 654.590,58) I.V.A. incluido, al mes de setiembre de 2010, lo que representa un porcentaje del 39,75% con respecto del presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos contados desde el acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Electricidad R-D S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento F.F.F.I.R. (22515) – Unidad Geográfica 28 – Proyecto 694 – Curso de Acción 092349120105 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 839 – 18/11/2010 – Expediente N° 226-9.362/08 Orig., 226-9.362/10 ref., 159-172.648/10, 226-9.362/08 Cde. 1001, 1002, 1003, 1004

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios N° 38/10 realizado el día 1° de Octubre de 2010, por la Dirección Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Reso-

lución de la Secretaría de Obras Públicas N° 684/10, para la ejecución y contratación de la Obra: “Refacciones Varias en Escuela N° 4704 – Localidad de Cafayate – Dpto. Cafayate – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 721.933,77 al mes de Junio de 2010.

Art. 2° - Rechazar la oferta de la Empresa San Patriocio S.A., por incumplimiento al Art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Rechazar por inconveniente las ofertas de las Empresas Alvarez Chamon S.R.L., CEY B A S.R.L. y Siliotto S.R.L., por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Declarar inadmisibles las ofertas de las empresas ANBRA S.R.L. e Ing. Hugo de Luca, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, declarar Fracasada el Concurso de Precios N° 38/10 realizado el día 1° de Octubre del 2010 por la Dirección Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 684/10, para la ejecución y contratación de la Obra: “Refacciones Varias en Escuela N° 4704 – Localidad Cafayate – Dpto. Cafayate – Provincia de Salta”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 6° - Autorizar a la Dirección Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas a efectuar una nueva convocatoria, en el marco del Art. 13 inc. b) de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario 1448/96, para la ejecución de la obra citada en el Artículo anterior, con un presupuesto oficial de \$ 721.933,77 por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de ejecución de 180 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de inicio de Obra, con invitación a los oferentes intervinientes en la presente y otras empresas del rubro a fin de asegurar una mayor participación de oferente.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputará hasta la suma de \$ 300.000,00 a: Curso de Acción: 071340090131 – Finan.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 371 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2010.

Art. 8° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habi-

litada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la Ley N° 7595, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 841 – 19/11/2010 – Expediente N° 125-21.071/10, 125-21.071/10 Cde. 1, 2 y 1001

Artículo 1° - Declarar Fracasado el Proceso Selectivo realizado el día 17 de Septiembre del 2010 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 578/10, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción de Cordón Cuneta Barrios Zona Oeste – Grupo I – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 1.000.000,00 al mes de Marzo de 2010, a realizarse por el Sistema de Unidad de Medida y con un plazo de ejecución de ciento treinta (130) días corridos.

Art. 2° - Rechazar la oferta de la Empresa CONCINOR S.A., por incumplimiento al Art. 8 inc. 1.9.) y último párrafo del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Autorizar a la Dirección Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas a efectuar una nueva convocatoria, en el marco de los Art. 13 inc. b) de la Ley 6838, en las condiciones dispuestas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 843 – 23/11/2010 – Expte. N° 125-21.294/10

Artículo I° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Construcción 2° Etapa Escuela N° 4282 – Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás – La Falda – Dpto. Santa Victoria – Provincia de Salta", con un presupuesto Oficial de Pesos Ochocientos Ochenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Siete con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 881.157,34), por el sistema de Ajuste Al-

zado, en un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 20.000,00 a: Curso de Acción: 071340090101 – Financ. F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto 370 – Unidad Geográfica 99 – Ejercicio 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4787, 4791, 4792 y 4815, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100019006

R. s/c N° 2582

Tribunal Electoral de la Provincia – Salta

Salta, 29 de noviembre de 2010.

Y VISTO: el Decreto n° 4393/10 de convocatoria a elecciones Internas Abiertas y Simultáneas provinciales para el día 30 de enero de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que con motivo del citado acto electoral, resulta conveniente habilitar en horario corrido, el miércoles 1° y el sábado 11 de diciembre del corriente año, como así también el sábado 29 y domingo 30 de enero del año 2011, jornadas en que se atenderá al público desde las 8:00 y hasta las 20:00 horas.

Que corresponde además habilitar el viernes 31 de diciembre del año en curso, desde las 9:00 y hasta las 12:00 horas, por operar en esa fecha el vencimiento

para la presentación de boletas de acuerdo al cronograma electoral establecido y según lo consensuado en la audiencia de fecha 10 de noviembre de 2010 con los apoderados partidarios.

Que es conveniente hacer saber además que, de acuerdo con los textos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al proceso electoral y la doctrina de este Tribunal, los plazos fijados venen indefectiblemente en la última hora habilitada del día en que expira el término, sin que exista prórroga alguna. Consecuentemente tampoco resulta posible utilizar las primeras horas hábiles del día siguiente.

Que asimismo es necesario hacer conocer que se encuentran vigentes tanto la Resolución de fecha 29 de Julio de 1997, registrada a nº 035/038 del T. X del Libro de Resoluciones de este Tribunal, mediante la cual se establecieron las horas hábiles para las notificaciones del Tribunal, como también la Resolución de fecha 18 de junio de 1993, registrada a nº 41/42 del T. II del mismo Libro de Resoluciones, que fija el radio en la ciudad de Salta dentro del cual debe constituirse domicilio.

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 23 de la ley 6444 y 5 de la ley 7335,

El Tribunal Electoral de la Provincia

RESUELVE:

I. Habilitar en horario corrido el miércoles 1° y el sábado 11 de diciembre del corriente año, como así también el sábado 29 y domingo 30 de enero del año 2011, jornadas en que se atenderá al público desde las 8.00 y hasta las 20:00 horas, mientras que el viernes 31 de diciembre del año en curso se atenderá desde las 9:00 y hasta las 12:00 horas.

II. Mandar se registre y notifique.

Dr. Guillermo A. Posadas
 Presidente
 Tribunal Electoral
Dr. Fabián Vittar
 Vocal Tribunal Electoral
Dra. María Crístina Garros Martínez
 Vocal Tribunal Electoral
Dra. Susana Graciela Kauffman
 Vocal Tribunal Electoral
Dr. Guillermo Félix Díaz
 Vocal Tribunal Electoral
Dra. Teresa Ovejero Cornejo
 Secretaria Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 01/12/2010

ACTA

O.P. N° 100019005

R. s/c N° 2581

Tribunal Electoral de la Provincia – Salta

ACTA N° 5675

En la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de noviembre de dos mil diez, los señores Miembros que suscriben la presente, Dres. María Cristina Garros Martínez, Sergio Fabián Vittar, Susana Graciela Kauffman y Guillermo Félix Díaz, con la Presidencia del Dr. Guillermo A. Posadas,

DIJERON:

Que el Poder Ejecutivo Provincial ha convocado mediante Decreto n° 4393/10 y 4394/10, a elecciones internas, abiertas y simultáneas para el 30 de enero de 2011 y a elecciones de autoridades provinciales y municipales para el 10 de abril de 2011, respectivamente.

Que de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 58 incs. 1° y 5° de la Constitución de la Provincia, 23 de la ley 6444 y 5 de la ley 7335, corresponde al Tribunal Electoral disponer lo necesario para la organización y funcionamiento de los comicios.

Que dentro de las medidas a adoptar se encuentran todas aquellas referidas a contrataciones vinculadas con el proceso electoral, como así también a adquisiciones necesarias para su desarrollo. En ese sentido se entiende como conveniente, a fin de economizar tanto tiempo como recursos, que los procesos de contrataciones o adquisiciones se realicen en algunos casos en forma conjunta para ambas elecciones.

Que en consecuencia, cabe tomar las previsiones necesarias para disponer sobre el armado, la distribución y recolección de urnas y de la documentación concerniente al comicio, como así de la custodia del acto electoral y de los sufragios emitidos por los ciudadanos. Asimismo, proceder a la confección de los padrones, como también a la provisión de urnas y todos los útiles necesarios para las mesas electorales.

Que el primero de los cometidos mencionados (armado, distribución y recolección de urnas), deberá adjudicarse a alguna empresa con probada experiencia, mediante la modalidad de contratación directa en el marco del art. 13 inc. h) de la ley 6838, en atención a los exiguos plazos determinados en los cronogramas electorales.

Que asimismo, Gendarmería Nacional constituye la institución apta para brindar la necesaria garantía de seguridad a los actos electorales, tal como lo hizo en las elecciones del pasado año, extremo que conduce a conferirle la custodia de los comicios, pudiendo Gendarmería Nacional para tal fin, convocar a las Fuerzas de Seguridad Nacional con asiento en la Provincia, y a la Policía Provincial.

Que en cuanto a la impresión de los padrones y a la adquisición de urnas y útiles electorales, corresponde autorizar a la Secretaría del Tribunal para que proceda con los trámites conducentes a su impresión y adquisición, con encuadre en el art. 13 inc. h) de la ley 6838.

Que lo decidido encuentra correlato en los precedentes de este Tribunal que constan en Actas n° 951 del 02/06/95; n° 2857 del 25/02/99; n° 4305 del 03/06/03; n° 4447 del 29/04/05; n° 4856 del 12/04/07 y n° 5255 de fecha 01/04/09, como así en las facultades conferidas por el art. 58 de la Constitución de la Provincia y lo previsto por los arts. 23 inc. 1°, 24 y 125 de la ley 6444 y 5 de la ley 7335 y concordantes de la ley 6838.

Por ello,

El Tribunal Electoral de la Provincia

RESUELVE:

I. Contratar los servicios de distribución de nombramientos de autoridades de mesa, despliegue y repliegue de urnas y material electoral, correspondientes a los actos comiciales del 30 de enero y 10 de abril del año 2011, mediante la modalidad de contratación directa con encuadre en el art. 13 inc. h) de la ley 6838.

II. Disponer que, en los actos comiciales del 30 de enero y 10 de abril del año 2011, las urnas y la documentación correspondientes sean custodias por Gendarmería Nacional, con la eventual participación de las Fuerzas de Seguridad Nacional con asiento en la Provincia que hubieren sido convocadas y de la Policía Provincial, para garantizar el orden y hacer cumplir las disposiciones de la autoridad electoral.

III. Solicitar, a los fines indicados en el punto precedente, a la señora Ministro de Defensa de la Nación y al señor Jefe de la Agrupación VII "Salta" de Gendarmería Nacional, mediante oficio de estilo, que dispongan lo necesario a tal efecto.

IV. Autorizar a la señora Secretaria del Tribunal Electoral a que proceda con los trámites conducentes a la impresión de los padrones y adquisición de urnas y

útiles electorales, a utilizarse en los comicios de 30 de enero y 10 de abril de 2011, con encuadre en el art. 13 inc. h) de la ley 6838.

V. Establecer que, por Secretaría, se confeccionen los respectivos instrumentos y se concreten las gestiones tendientes a asegurar la asignación de los recursos oportunamente presupuestados para garantizar el proceso electoral.

VI. Mandar que se registre, se publique en el Boletín Oficial y se comuniqué a quien corresponda.

Con lo que terminó el acto, firman los señores Miembros por ante mí, Secretaria que certifico.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Tribunal Electoral

Dr. Fabián Vittar

Vocal Tribunal Electoral

Dra. María Cristina Garros Martínez

Vocal Tribunal Electoral

Dra. Susana Graciela Kauffman

Vocal Tribunal Electoral

Dr. Guillermo Félix Díaz

Vocal Tribunal Electoral

Dra. Teresa Ovejero Cornejo

Secretaria Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 01/12/2010

ACORDADA

O.P. N° 100019000

R. s/c N° 2580

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10790

En la ciudad de Salta a los 25 días de noviembre de dos mil diez, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, María Rosa I. Ayala, Abel Cornejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que el continuo incremento en el ingreso de causas penales incide significativamente en la carga de trabajo del único juzgado de Instrucción Formal que las atiende durante las ferias judiciales, a lo que se suma la tramitación por el mismo juzgado, durante esos recesos, de las causas que les remiten los restantes tribunales, lo que hace necesario establecer normas operativas tendientes al efectivo funcionamiento de las ferias.

Que a esos fines, se deben contemplar el diagrama de turnos implementado por la Acordada 9422 para dotar al sistema de la mayor equidad en la distribución de los expédictes.

Que conforme al relevamiento estadístico actual de las causas que ingresan durante las correspondientes ferias judiciales y de las causas que son remitidas por los restantes Juzgados de Instrucción Formal para su trámite durante el receso, resulta conveniente establecer un esquema para la atención especializada de esas causas, que contemple la actuación de dos juzgados, sin que ello importe la derogación del diagrama de turnos implementado por la Acordada 9422.

Que por ello y con fundamento en las atribuciones conferidas por el art. 153 apartado I inciso b de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I.- Establecer que durante las ferias judiciales, en el Distrito Judicial del Centro actuarán dos Juzgados de Instrucción Formal, uno de los cuales entenderá en las causas remitidas a feria por parte de los distintos tribunales, mientras que el otro Juzgado entenderá en aquellas causas que le ingresen directamente en el receso judicial y que correspondan a los turnos implementados por la Acordada 9422.

II.- Aprobar el esquema de atención durante las ferias conforme lo establecido en el apartado anterior, que consta en el Anexo que forma parte de la presente, el que regirá a partir del primero de enero de dos mil once, reiniciando la rotación el primero de enero de dos mil quince con el primer período y así sucesivamente.

Períodos	Feria Enero		Feria Julio	
	Causas remitidas a feria por los otros juzgados	Causas nuevas ingresadas en feria	Causas nuevas ingresadas en feria	Causas remitidas a feria por los otros juzgados
1° (2011)	1ª Nominación	2ª Nominación	1ª Nominación	2ª Nominación
2° (2012)	3ª Nominación	4ª Nominación	3ª Nominación	4ª Nominación
3° (2013)	5ª Nominación	6ª Nominación	5ª Nominación	6ª Nominación
4° (2014)	7ª Nominación	8ª Nominación	7ª Nominación	8ª Nominación

2°.- Este régimen tendrá aplicación a partir del primero de enero de dos mil once.

3°.- El juzgado que intervenga en la feria judicial de enero en las causas remitidas a feria por los otros Juzgados de Instrucción Formal, conocerá en la feria judicial de julio en las causas nuevas que le ingresen directamente en ese receso judicial.

II.- Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

ANEXO

Esquema de atención de causas para las ferias judiciales de los Juzgados de Instrucción Formal del Distrito Judicial del Centro

1°.- El sistema comprende cuatro períodos anuales y la distribución de las Ferias Judiciales entre los Juzgados de Instrucción Formal se hará conforme al siguiente esquema:

4°.- El sistema reiniciará la rotación el primero de enero de dos mil quince con el primer período, invirtiéndose en esa oportunidad entre los dos juzgados la atención de las causas remitidas a feria por los otros juzgados y de las causas nuevas ingresadas directamente en el receso judicial, y así sucesivamente.

Sin Cargo

e) 01/12/2010

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100018984

F. N° 0001-29079

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas – Mas Educación

Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 24/10

Escuela N° 4562

Localidad: Cnel. Mollinedo

Departamento: Anta – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 06 del mes de Diciembre del año 2010 a las 9:00hs.

Fecha y hora de apertura: 03/02/2011, hs. 09:30

Consultas, vente de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 01 al 15/12/2010

O.P. N° 100018943

F. N° 0001-29033

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 157/10

Ruta Provincial N° 50 – Provincia de Salta

Tramo: Río Pescado – Lte. c/Bolivia

Sección: Km. 42,81 (Puente sobre el Río Pescado).

Tipo de Obra: Construcción de defensas de hormigón ciclópeo y relleno con material granular.

Presupuesto Oficial: \$ 2.717.712,00.- al mes de Junio de 2010.

Apertura de Oferta: Se realizará el 27 de Enero de 2011 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 27 de Diciembre de 2010.

Plazo de Obra: Cuatro (4) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.360,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 29/11 al 21/12/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100018972

F. v/c N° 0002-0954

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 18 de noviembre de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública Nro: 32

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 51 10-3.359/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Materia Prima para Panadería

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 22 de Diciembre de 2010 – hs. 10:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 22 de Diciembre de 2010 – hs. 10:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 22 de Diciembre de 2010 – hs. 10:45.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 22 de Diciembre de 2010 – hs. 10:45

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Tte Iro Int César Omar Mamani

J UOC – SAF UD -- Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 30/11 y 01/12/2010

O.P. N° 100018971

F. v/c N° 0002-0954

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 18 de noviembre de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública Nro: 31

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 51 10-3.365/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres Especializados para Hospitalizados

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 22 de Diciembre de 2010 – hs. 10:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 22 de Diciembre de 2010 – hs. 10:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 22 de Diciembre de 2010 – hs. 10:30.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 22 de Diciembre de 2010 – hs. 10:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Tte Iro Int César Omar Mamani
J UOC – SAF UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 30/11 y 01/12/2010

O.P. N° 100018970

F. v/c N° 0002-0954

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 18 de noviembre de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública Nro: 30

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: SI 10-3.362/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Cárnicos y Fiambres

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 22 de Diciembre de 2010 – hs. 09:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 22 de Diciembre de 2010 – hs. 09:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 22 de Diciembre de 2010 – hs. 10:15.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 22 de Diciembre de 2010 – hs. 10:15

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Tte Iro Int César Omar Mamani
J UOC – SAF UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 30/11 y 01/12/2010

O.P. N° 100018969

F. v/c N° 0002-0954

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 18 de noviembre de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública Nro: 29

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: SI 10-3.361/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Pollo y Huevos Frescos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 22 de Diciembre de 2010 – hs. 09:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 22 de Diciembre de 2010 – hs. 09:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 22 de Diciembre de 2010 – hs. 10:00.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 22 de Diciembre de 2010 – hs. 10:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”

Tte 1ro Int César Omar Mamani

J UOC – SAF UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 30/11 y 01/12/2010

O.P. N° 100018968

F. v/c N° 0002-0954

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 18 de noviembre de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública Nro: 28

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: SI 10-3.360/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres Secos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 22 de Diciembre de 2010 – hs. 09:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 22 de Diciembre de 2010 – hs. 09:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 22 de Diciembre de 2010 – hs. 09:45.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 22 de Diciembre de 2010 – hs. 09:45

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la

Oficina Nacional de Contrataciones,
www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Tte Iro Int César Omar Mamani

J UOC – SAF UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 30/11 y 01/12/2010

O.P. Nº 100018967

F. v/c Nº 0002-0954

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 18 de noviembre de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública Nro: 27

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 51 10-3.364/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos de Panadería

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 22 de Diciembre de 2010 – hs. 09:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 22 de Diciembre de 2010 – hs. 09:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 22 de Diciembre de 2010 – hs. 09:30.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 22 de Diciembre de 2010 – hs. 09:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Tte Iro Int César Omar Mamani

J UOC – SAF UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 30/11 y 01/12/2010

O.P. Nº 100018966

F. v/c Nº 0002-0954

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 18 de noviembre de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública Nro: 26

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 51 10-3.363/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Lácteos

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano Nº 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 22 de Diciembre de 2010 –
hs. 08:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 22 de Diciembre de 2010 –
hs. 08:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 22 de Diciembre de 2010 –
hs. 09:15.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 22 de Diciembre de 2010 – hs. 09:15

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”

Tte 1ro Int César Omar Mamani
J UOC – SAF UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 30/11 y 01/12/2010

O.P. N° 100018965 F. v/c N° 0002-0954

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 18 de noviembre de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta. Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública Nro: 25

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: SI 10-3.358/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Frutas y Hortalizas Frescas

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 22 de Diciembre de 2010 –
hs. 08:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 22 de Diciembre de 2010 –
hs. 08:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 22 de Diciembre de 2010 –
hs. 09:00.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta. Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 22 de Diciembre de 2010 – hs. 09:00.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”

Tte 1ro Int César Omar Mamani
J UOC – SAF UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 30/11 y 01/12/2010

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100018993 F. N° 0001-29091

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable****Contratación Directa N° 151/2010**

Art. 12 de la Ley N° 6838/69, Sistema de Contratación Directa de la Provincia de Salta

Rubro a Cotizar Bienes de Consumo: "Materiales para alambrear", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-2953/10-corresponde 1002

Fecha Tope para la recepción de las Ofertas: horas 12, del 3 de diciembre de 2010

Presupuesto Oficial: son pesos Once mil quinientos (\$11.500,00)

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Sandra C. Sánchez
Compras – S.A.F.
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00 c) 01/12/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100018996 F. N° 0001-29095

Ref. Expte. N° 00500 34-38.788/10

Virginia Patrón Costas de Coll, D.N.I. N° 5.015.118, en su carácter de propietaria del inmueble Catastro N° 4751, Departamento Chicoana gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 3184, Suministro N° 513 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 25,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 13,525 lts./seg., aguas a derivar del Río Las Lajas, margen derecha, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres

(3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/12/2010

O.P. N° 100018876

F. N° 0001-28932

Ref. Expte. N° 34-11.364/09

Alfonso Javier Saravia, D.N.I. N° 07.262.534, tiene solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 15228, para el inmueble Catastro N° 16.414 del Dpto. Anta para irrigación de 10,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 5,25 lts./seg., y 21,0000 has con carácter eventual con una dotación de 11,025 lts./seg, aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 25/11 al 01/12/2010

O.P. N° 100018875

F. N° 0001-28932

Ref. Expte. N° 34-11.363/09

Alfonso Javier Saravia, D.N.I. N° 07.262.534, tiene solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 15227, para el inmueble Catastro N° 17.306 del Dpto. Anta para irrigación de 14,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 7,35 lts./seg., y 28,0000 has con carácter eventual con una

dotación de 14,700 lts./seg, aguas a derivar del Río Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 25/11 al 01/12/2010

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100018995

F. N° 0001-29094

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-13.570/10 "Adquisición de una Central Telefónica para el Distrito Norte Tartagal".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 8.020/10, ha dispuesto:

Adjudicar: a la empresa "Ingeniería COMTEC S.R.L." la adquisición de una central telefónica Nexo Selenia Equipada 2 x 6 ampliable (4 líneas 12 internos) por la suma de 1.396,00 (pesos tres mil trescientos noventa y seis con 00/100).

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 01/12/2010

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100018973

F. N° 0001-29057

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo o difuso, o un derecho subjetivo o colectivo, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto para ganadería, en la Finca denominada "El Picaflor", matrículas N° 12231; 12232; 6711; 590; 9629; 2182; 15183; 913; 914; 9712; 6927 y 6709 del Dpto. Anta, expediente N° 119-17103/08, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse durante el primero el desmonte de 2.432,10 has. y durante el segundo el de 833,03 ha., de un proyecto total de 3.265,14 has. netas, quedando supeditada la habilitación de los sucesivos módulos a control, monitoreo y aprobación de Informe Circunstanciado por parte de esta Secretaría.

Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 13 de Diciembre de 2010 a hs. 09:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón "La Fraternidad", sito en Avenida Güemes N° 141.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte.: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Joaquín V. González, en su Municipalidad, sita en Av. Güemes N° 101, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 09 de Diciembre de 2010.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dr. Ma. Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 150,00

e) 30/11 al 02/12/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 600000391

F. N° 0006-0392

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Carlos Dante Taballione, en Expte. N°: 19.790, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, potasio, cloruro de sodio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Tabalizaro 02, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2619143.60	7245850.00
2621647.00	7245850.00
2621647.00	7243460.34
2619143.60	7243460.34

P.M.D.: X= 7245456.74 – Y= 2621160.37. Superficie Concedida 598 has. 2274 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 01 y 07 y 15/12/2010

O.P. N° 100018813

F. N° 0001-28847

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que: José Anntonio Paterlini, ha solicitado la renovación de concesión de la cantera de áridos, denominada: Don Lucas – Expte. N° 15.581 ubicada en el Departamento: Anta; Lugar: El Pacara – Río Juramento, descripción de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
4377550.77	7222641.87
4377828.28	7222632.05
4377869.88	7222367.73
4377902.06	7222217.21
4378265.44	7222005.01

4378610.02

4378588.54

4378715.21

4378889.70

4379333.91

4379541.64

4379564.68

4379626.32

4379597.89

4379348.13

4378909.84

4378765.95

4378647.51

4378655.22

4378249.17

4377851.95

4377811.17

4377786.77

4377545.71

7222014.24

7222223.34

7222473.77

7222703.08

7222583.91

7222816.59

7223063.01

7223063.56

7222792.46

7222516.33

7222644.78

7222440.37

7222211.54

7221974.62

7221946.37

7222182.88

7222354.87

7222576.26

7222583.33

Superficie 18 has. 5823 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 23/11 y 01 y 14/12/2010

SENTENCIA

O.P. N° 100018982

R. s/c N° 2577

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Cesar Humberto Jonatan Rojas, de las demás condiciones obrantes en autos, a la pena de Cinco Años de Prisión de Cumplimiento Efectivo, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Armas, en los términos de los artículos 166 inc. 2° 1er. supuesto, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Disponiendo... III.- Regulando... IV.- Disponiendo... V.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Eduardo F. Albarracín (i), Abel Fleming, Enrique Granata (i), Jueces de Cámara y Esc. Héctor Trindade Secretario.

Datos Personales del Condenado: César Humberto Jonatan Rojas, alias "Chino", DNI n° 35.482.066, argentino, nacido en Salta Capital el 14/09/90, hijo de Manuel Gerónimo y Haydee Guerra, soltero, estudiante, estudios secundarios incompletos, domiciliado en Aniceto Latorre n° 53. Prontuario Pol N° 042.790 secc. R.H. Cumple su condena según Cómputo de Penas el día 11/01/2015.

Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Juez, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 01/12/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000390 F. N° 0006-0391

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, en los autos caratulados: “Ríos, Miguel”, Expte. N° 12.590/10, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 23 de Noviembre de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/12/2010

O.P. N° 600000389 F. N° 0006-0390

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados: “Alancay, Damiana s/Sucesorio”, Expte. N° 1-28.692/01, cita por edictos a publicarse por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a aquellos que se crean derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que ley corresponda. Salta, 12 de Octubre de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/12/2010

O.P. N° 600000388 F. N° 0006-0389

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los

autos caratulados: “Castro María Luz (conexo a expte. N° A-22.796/81) s/Sucesorio”, Expediente N° 2-270.281/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 02 de Diciembre de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/12/2010

O.P. N° 100018994 F. N° 0001-29092

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Vaca, Beatriz Lucila - Sucesorio”, Expte. N° 316.511/10, declara abierto el juicio sucesorio de Beatriz Lucila Vaca, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, en diario El Tribuno o en el Nuevo Diario. Salta, 10 de Noviembre de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/12/2010

O.P. N° 100018988 F. N° 0001-29084

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nom., Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Nuñez, Juan Ramón s/Sucesión Ab Intestato – Expte. N° 319.512/10” cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley; publicándose durante 1 día en diario El Tribuno 2 días en Nuevo Diario y 3 días en el Boletín Oficial. Salta, 3 de Noviembre de 2010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/12/2010

O.P. N° 100018986

R. s/c N° 2579

El Doctor Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: "Sucesorio de Haidee Bruno", Expediente N° 427/10, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Noviembre de 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/12/2010

O.P. N° 100018985

F. N° 0001-29081

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado Civil y Comercial de I° Instancia 11° Nominación; Secretaría de la Dra. María Delia Cardona; en autos caratulados: "Mamani Celestina Julia y/o Cavolo Vicente s/Sucesorio", Expte. N° 324.994/10, cita a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 24 de Noviembre de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/12/2010

O.P. N° 100018983

R. s/c N° 2578

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación; Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Rodríguez Rodríguez, Alejandro - Sucesorio" - Expte. N° 234.438/08; Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de Tres días en el

"Boletín Oficial" y en Diario "El Tribuno". Salta, 17 de Noviembre de 2010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo

e) 01 al 03/12/2010

O.P. N° 100018981

R. s/c N° 2576

El Dr. Teobaldo Rene Osoreo, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Miranda, Jesús Argemina", Expte. N° 006.034/06, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 12 de Noviembre de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/12/2010

O.P. N° 100018974

F. N° 0001-29059

El Juzgado de I° Instancia en lo Civil y Comercial de VII° Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Vilca de Borges Maria del Carmen s/Sucesorio", Expte. N° 149.743/06, declara abierto el Sucesorio de la Sra. María del Carmen Vilca de Borges, ordenándose en consecuencia la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 13 de Agosto de 2010. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/11 al 02/12/2010

O.P. N° 100018950

F. N° 0001-29041

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación Dr. Luis Enrique

Gutiérrez, Juez; Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: “Rodríguez Milagro Sucesorio” – Expte. N° 302.636/10, cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en diario de circulación y Boletín Oficial por 3 (tres) días. Salta, 2 de Noviembre de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/11 y 01 y 03/12/2010

O.P. N° 100018947 R. s/c N° 2571

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos: “Bosco Francisco Carlos – Sucesorio”, Expte. N° 2-307.095/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de Agosto de 2.010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/11 al 02/12/2010

O.P. N° 600000385 F. N° 0006-0386

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: “Quevedo Comejo, Alberto Arturo s/Sucesorio”, Expte. N° 322.855/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Fdo. Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante. Salta, 17 de Noviembre de 2.010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/11 al 01/12/2010

O.P. N° 600000384 F. N° 0006-0385

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Burgos Néstor s/Sucesorio”, Expte. N° 306.375/2010, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Julio del año 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria (Int.).

Imp. \$ 90,00 e) 29/11 al 01/12/2010

O.P. N° 600000382 F. N° 0006-0383

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Zeballos, Rogelio Oscar s/Sucesorio”, Expte. N° 324.554/10; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 29 de Octubre de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/11 al 01/12/2010

O.P. N° 600000381 F. N° 0006-0382

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Zeballos, Luis Santos s/Sucesorio”, Expte. N° 14.035/01; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 29 de Octubre de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/11 al 01/12/2010

O.P. N° 100018936

F. N° 0001-29026

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Interviniente de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán-, Secretaria Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Mónico, Alberto Zenon s/Sucesorio”, Expte. N° 1.474/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 08 de Octubre de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/11 al 01/12/2010

O.P. N° 100018929

F. N° 0001-29017

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: “Martínez, Juan Carlos s/Sucesorio”, Exp. N° 320.312/10, ordena: Declarar Abierto el juicio sucesorio de “Martínez, Juan Carlos s/Sucesorio”, Exp. N° 320.312/10. II- Publicar edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Cristina Juncosa, Juez. Salta, 23 de Noviembre de 2010. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/11 al 01/12/2010

O.P. N° 100018925

R. s/c N° 2568

La Dra. Hebe A. Samson, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: “Sucesorio de: “Mora, Eugenio Eduardo – Sucesorio” – Expte. N°: 303.571/10, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 28 de Octubre de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/11 al 01/12/2010

O.P. N° 100018924

R. s/c N° 2567

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados “Mariano Enrique Rodríguez” – Sucesorio – Expte. N° 302.833/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 19 de Noviembre de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/11 al 01/12/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100018992

F. N° 0001-29090

Por TOMAS GARCIA BES JUDICIAL CON BASE

El 38,32% parte indivisa de una casa den calle Apolinario Saravia N° 16 – Planta Baja – Salta

El día 3 de Diciembre de 2010 a hs. 18.30 en calle España 955 – Salta, (Colegio de Martilleros). Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 10ª Nom. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en el juicio que se le sigue a: “Delgado, Cornelio – p/Ejecución de honorarios” – Expte. N° 283.396/09, remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea a \$ 7.099,18 el 38,32% parte indivisa del Catastro N° 133.675 – Sección B – Manzana 98 – Parcela 17. U.F. 1 – Dpto. Capital – Sup. Total U.F.: 173,80 m2 – El inmueble se encuentra ubicado en calle Apolinario Saravia N° 16 – Planta Baja – Salta y consta de: en el frente posee zócalos y vereda de piedra, posee 8 habitaciones todos con piso de mosaicos, las 2 hab. del frente posee machimbre hasta las altura de 0,80 m. existiendo un pasillo con

piso de mosaico que comunica todas las dependencias. Hay un patio sin techo, piso de mosaico, puerta de aluminio al igual que el marco de un ventanal que da al patio, existe un baño de 1° con todos los accesorios, piso de cerámico y paredes revestidas, hay una cocina con mesada de granito, pileta y bajo mesada de aglomerado, paredes revestidas con cerámica todo el techo del inmueble es de loza a excepción de 2 habitaciones del fondo una con techo de fibrocemento, piso de mosaico y la otra techo de chapa en mal estado. A decir de la persona entrevistada hay 2 habitaciones alquiladas una al Sr. Cardozo y la otra al Sr. Lazarte que uno no se encontraba al momento de la medida y el que estaba se retiró, el resto del inmueble está vacío. Las paredes poseen humedad, la carpintería es de madera a excepción de una habitación que posee ventanas de chapa. El inmueble tiene sus paredes revocadas, posee humedad y está en regular estado de conservación, existe un lavadero con pileta. Servicios: agua, luz, gas natural, cloacas y calle pavimentada. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por Abel Gutiérrez y su esposa Socorro Delgado co-propietaria del inmueble. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subas. El impuesto de la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencias. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Tomás García Bes – Av. Entre Ríos N° 1.990 – Tel. 154-730461 – Salta.

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 03/12/2010

O.P. N° 100018990 F. N° 0001-29088

Por DANTE GUSTAVO ARANDA

JUDICIAL CON BASE

El día 03 de Diciembre de 2010, a Hs. 16,00 en el local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, remataré el 12.5% indiviso que le corresponde al demandado sobre inmueble matrícula N° 9198, secc. B, mzna. 14, parcela 27, Ext. Fte. 12m Fdo.: 38 m Lim. N: lote N° 20, S: lote 18, E: lote 21, O: calle Vicente López datos según cédula parcelaria. Base: \$ 750 correspondientes a su 12.5% de las 2/3 V.F. Des-

cripción del inmueble Se trata de una casa ubicada en la calle Aniceto Latorre y Vicente López, consta de un baño, una cocina en el fondo, un baño y una habitación y una cocina. Consta con todos los servicios instalados, se encuentra habitado por la señora Carreras Karina y su grupo familiar en calidad de propietaria número de la casa Vicente López N° 1282. Forma de Pago: dinero de contado, sellado D.G.R. 1,25, comisión de martillero 10%, a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina Secretaria tributaria y/o previsual de la Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados "A.F.I.P. c/Carreras Gustavo Cayetano s/Ejec. Fiscal Expte. N° T-1225/09, deudas EDESA \$ 315.96 fs 36 + 95.63 fs 37, municipalidad de salta \$ 629.19 fs 42 vta. El expediente puede ser revisado en secretaria de juzgado Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, Edictos dos días B. Oficial y dos días diarios El Tribuno – Informes: Dante Gustavo Aranda, martillero público cel. 154029316.

Imp. \$ 60,00 e) 01 y 02/12/2010

O.P. N° 100018917

F. N° 0001-28999

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

1/3 Nuda Propiedad

El día 02 de diciembre de 2.010 a horas 17:30 en España N° 955, de esta ciudad de Salta, Remataré con la base correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal o sea la suma de \$ 23.890,85, el derecho de dominio sobre la Nuda Propiedad de una tercera (1/3) Parte Indivisa del inmueble embargado, perteneciente a la Sra. María Alejandra Altube, ubicado en calle Gral. Güemes N° 599 esquina Mitre, ciudad de Salta, e identificado como Catastro N° 4.121, sección "B", manzana 86, parcela 24, depto. capital; Extensiones: fte. 8,66 m. Fdo. 31,17 m., Frac. contigua al O., N. a S.: 8,66 m y E. a O.: 20,78m. Límites: N.: Calle Güemes, S: Parc. 23 y parte de la 25, E: Parc. 25 y O.: calle Mitre. Consta de un salón en forma de L, con piso de cerámico y techo de teja con cielorrasos de yeso o símil y parte de madera perteneciente a un entepiso al que se accede por escalera metálica; amplia dependencia con piso de mosaico y parte de cerámico con función de cocina y deposito; dos baños de 1ra. con pisos y paredes revestidos en cerámicos; techo de teja con cielorrasos de madera; cocina con en-

trepo de madera; dos locales con piso de cerámico y techo tejas con cielorrasos sobre calle Güemes en reparación, uno con baño de 1ra. con piso de granito y revestimiento y el otro con 2 baños de 1ra. Cuenta con servicios de agua corriente, cloaca, gas natural, teléfono y energía eléctrica. Estado de Ocupación: ocupado por el Sr. José Alberto Harrison quien aduce carácter de inquilino sin exhibir contrato. Actualmente funciona una confitería. Se deja expresa constancia que la subasta es solo de la nuda propiedad de la referida porción indivisa, en razón de que el bien registra derecho real de usufructo vitalicio a favor de otra persona. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio en dinero de curso legal en efectivo y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el imp. a la venta s/ art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo Nº 3 Dra. Liliana Gomez Diez de Reyes, Secretaria de la Esc. Mirta S. Garay, en los autos: "Guerrero, Horacio Fabian y otros c/Altube, Victor Alejandro y/ otros S/Ejecución de Sentencia", Expte. Nº 17.919/07. edictos por tres (3) días Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Exhibición en horario comercial. Informes Francisco Solá, Martillero, monotributista, Cel. 154577853.

Imp. \$ 180,000 e) 29/11 al 01/12/2010

O.P. Nº 100018916

F. Nº 0001-28993

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble en Metán (652 m2)

El día 9 de Diciembre de 2.010 a hs. 16:45, en mi local de calle Pje. Srgto. Cabral 955 de ésta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. de Concurso Quiebras y Soc. 2º Nom., en Expte. Nº 66.754/03 "Circ. de Suboficiales de la Prov. de Salta – Quiebra", remataré con la base de \$ 2.000,17 (correspondiente a 2/3 partes del valor fiscal) el inmueble: Matrícula Nº 2232, Secc. A, Manz. 043, PArc. 024, Dpto. Metán, ubicado en calle Güemes 139. S/Ced. Parc. Fte. 14,00 m – Fdo. 46,62 m (652,68 m2). S/Juez de Paz Cuenta con: Un salón con divisoria de madera, con mostrador tipo bar

aprox. 10m x 6m. Cielorraso de machimbre. Una cocina con mesada granito, revestimiento cerámico. Un dormitorio aprox. 3m x 3m (con contrapiso de cemento alisado) Un baño con sanitarios incompletos, revestimiento cerámico y un compartimiento para duchas, revestimiento cerámico. Fondo amplio cercado perimetralmente con tapia, parte ladrillo y parte bloques de cemento.

Construcción paredes de ladrillo, piso mosaico y contra piso, techo chapa de zinc y tejuelas. Dos accesos (uno para vehículos) en el fondo una estructura metálica de ocho columnas con sus respectivas correas. Estado de conservación del inmueble regular. Servicios: Luz, agua corriente, cloaca, gas natural, cable canal, pavimento, alumbrado público, teléfono Habita: Argentino O. Cardozo D.N.I. 17.493.304 – Sra. Cecilia C. Ormeño D.N.I. 17.493.381, sus tres hijos menores de edad, su cuñado Jesús N. Ormeño D.N.I. Nº 40.792.552 todo en calidad de comodatarios (No exhibe Contrato de comodato) Edicto 5 días B. Oficial Drio. El Tribuno y Nuevo Diario. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Pje. Srgto. Cabral 955 Tel. 4-321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 250,00

e) 29/11 al 03/12/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 100018960

F. Nº 0001-29049

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría Nº 2 de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Toncovich, Rosa vs. Provincia de Salta – Reinoso, Rosalía – s/ Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. Nº 310.482/10, cítese para que en el término de cinco (5) días contados desde la última publicación, la demandada Rosalía Reinoso se presente hacer valer sus derechos, en los términos del presentes proveído. Se

hará saber que, vencido dicho término, si no se presentare, se le nombrará Defensor Oficial que le represente en juicio (arts. 343 y 145 y concordantes del C.P.C. y C.). El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y diario de circulación comercial. Salta, 12 de Noviembre de 2.010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/11 al 02/12/2010

O.P. N° 600000386 F. N° 0006-0387

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Humano, Oscar Alfredo c/Unión Inmobiliaria del Norte S.A. s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" – Expte. N° 281.849/09, cita a la demandada Unión Inmobiliaria del Norte S.A., a efectos de que comparezca a juicio en el término de cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial que corresponda a efectos de que lo represente en juicio. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 11 de Noviembre de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/11 al 01/12/2010

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100018963 F. N° 0001-29054

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación de la Ciudad Judicial de Salta, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, sito en Avenida Bolivia N° 4671, provincia de Salta, en autos caratulados: "Vázquez, Julio Guillermo por Concurso Preventivo (Pequeño) – Hoy Quiebra", Expediente N° 146.136/05, hace saber que se ha presentado por parte de la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución y que se ha procedido a la regulación de los honorarios de los funcionarios de la quiebra, la cual será aprobado si no se formulan observaciones dentro del plazo de 10 días a los que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Publíquese por des días en el Boletín Oficial. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 17 de Noviembre de 2010. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/11 al 01/12/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100018975

F. N° 0001-29063

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Analía Valdez Lico, en los autos caratulados: "Méndez, Lorena Beatriz c/Vaca, Luis Alberto s/Tenencia de Hijos" Expte. N° 292.330/09, cítese al señor Luis Alberto Vaca, D.N.I. N° 22.946.295 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por el plazo de 02 días. Salta, 19 de Noviembre de 2.010. Dra. María del Pilar Coronel, Secretaria Adjunta.

Imp. \$ 60,00 e) 30/11 al 01/12/2010

O.P. N° 100018959

F. v/c N° 0002-0953

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Aroyo, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4678 de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Yanci, Juan de Dios s/ Ejecución Fiscal" Expte. N° 110.693/04, cita al demandado, Sr. Yanci, Juan de Dios, mediante Edictos que serán publicados por el término de Tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, ambos de esta Ciudad, para que dentro de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en este Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/11 al 02/12/2010

O.P. N° 100018958

F. v/c N° 0002-0953

El Dr. Teobaldo René Osorio, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Doctora Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Maidana,

Segundo s/Ejecución Fiscal” (Expte. N° 12.059/10), cita al Sr. Segundo Maidana a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, y el diario El Tribuno, para que en el plazo de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer los derechos que le correspondan, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. San José de Metán, 29 de Octubre de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/11 al 02/12/2010

O.P. N° 100018957 F. v/c N° 0002-0953

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4°, Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados “Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Erazo Irrazabal Ciro Adrián s/ Ejecución Fiscal” Expte. N° 188.839/07, ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de citar al Sr. Erazo Irrazabal Ciro Adrián dentro del plazo de 6 (Seis) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, 07 de Octubre de 2010. Dra. Dolores Aleman Ibañez, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/11 al 02/12/2010

O.P. N° 100018951 F. N° 0001-29042

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nomina-

ción, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados “Zacur, Mario Baracat – Appa Medrano, Lía Alejandra s/Divorcio”, expte. N° 302.217/10, cita a la Sra. Lía Alejandra Appa Medrano a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, para que en el término de nueve (9) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado o por medio de apoderado, a tomar intervención y hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que la represente. Salta, 25 de Octubre de 2010. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Imp. \$ 60,00 e) 30/11 y 01/12/2010

O.P. N° 100018362 F. N° 0001-28251

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez – del Juzgado de Primera Nominación Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Orán. Secretaría Nro. 1 en autos caratulados: “Mendieta, Marco Antonio – Cambio de Nombre” – Expte. N° 46.034/07, cita por edictos que se publicarán una vez por mes en el lapso de dos meses en un diario oficial a todos los que formulen oposición al cambio de nombre de la menor Faviela Mendieta D.N.I. Nro. 35.837.731, por el de Faviola Mendieta, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. La oposición podrá formularse dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Septiembre de 2.010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01/11 y 01/12/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100019002 F. N° 0001-29100

Lares de Salta SRL

Fecha de Contrato: El día 04 de Octubre del 2010.

Socios: Sr. Vogler, Edmundo, Argentino, D.N.I. N° 17.157.325, casado, en segundas nupcias con la Sra.

Sandra Fabiana Fainguersch DNI 20.706.486, con domicilio real y legal en Saravia Toledo N° 120 Villa San Lorenzo, Salta, de profesión Empresario, CUIT 20-17157325-5, nacido el 05/10/1964, en Buenos Aires, con domicilio en Saravia Toledo N° 120 Villa San Lorenzo, de Salta, y la Sra. Dra. Vogler, Mariana, Argentina, D.N.I. N° 18.230.872, casada, en primeras nupcias con el Sr. Dip, Marcelo Antonio DNI 16899332, con domi-

cilio real y legal en Avda. Gral. Savio N° 1150, Grand Bourg, de profesión abogada, CUIT. 27-18230872-8, nacida el 10/09/1965, con domicilio en Av. Gral. Savio N° 1150, Grand Bourg, de la ciudad de Salta.

Denominación y Domicilio: La Sociedad se denominará y girará en plaza con el nombre de "Lares de Salta Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo su domicilio legal y sede social en jurisdicción de la ciudad de Salta provincia del mismo nombre. Fijándolo en calle Dr. Adolfo Güemes N° 417 de la ciudad de Salta Capital.

Plazo de Duración: La Sociedad tendrá un plazo de duración de 50 (Cincuenta) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República, de la siguiente actividad: Administración y construcción de toda clase de obras y edificios, por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie vertical, condominio, colectiva, horizontal u otra que permitan las normas vigentes en cada momento, o de acuerdo a los planos y/o proyectos de construcción ejecutados y/o financiados por cualquier persona física y/o jurídica y/u organismo público, mixto o privado, nacional, multinacional o del extranjero, cualquier tipo de obra de carácter público, mixto o privado, en jurisdicción nacional, provincial o municipal, dentro de la República; adquisición, venta, permuta, explotación, locación, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento, administración y cualquier otra operación de naturaleza patrimonial respecto de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, sea para renta o comercio, inclusive los comprendidos dentro de las normas vigentes sobre propiedad horizontal.

Para cumplir con el objeto social podrá inscribirse como Provedora del Estado Nacional, Provincial y/o municipal, pudiendo participar en Licitaciones Públicas y/o Privadas en general; todo ello previa a cumplir con todas y cada uno de los requisitos de inscripción exigidos por las leyes. Para desarrollar cualquiera de las actividades enunciadas en el Objeto Social y que se encuentren dentro de los lineamientos de regímenes de promoción a nivel Nacional, Provincial y/o Municipal, la Sociedad podrá acogerse a los mismos cumpliendo para ello con todos los requisitos que las leyes exijan al respecto. A tal fin tiene plena capacidad

jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo para ello todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

Capital Social: El Capital social se establece en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), dividido en cien (200) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00), cada una suscripta en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Vogler Edmundo suscribe ciento noventa cuotas (190), de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, lo que equivale a pesos ciento noventa mil (\$ 190.000,00); la Sra. Vogler Mariana suscribe diez (10) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) lo que equivale a pesos diez mil (\$ 10.000,00). El capital está constituido en dinero en efectivo que se integrará de la siguiente forma: El veinticinco por ciento (25%) en este acto y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un plazo no mayor de veinticuatro meses a partir de la fecha de suscripción de este contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por el socio Sr. Edmundo Vogler y la socia Dra. Vogler Mariana en forma individual y/o conjunta, quienes actuarán en calidad de socios gerentes, durante todo el término de duración del presente Contrato, obligando a la Sociedad mediante la firma individual y/o conjunta.

Ejercicio Económico: El ejercicio económico cerrará anualmente el día 30 de Abril.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 11/11/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 160,00

e) 01/12/2010

O.P. N° 100018997

F. N° 0001-29096

Carnes La Florida S.R.L.

Instrumento de Constitución: contrato de fecha 29 de Octubre de 2.010 y su Modificación de fecha 15 de noviembre de 2.010.

1°) Socios: Luis Marcelo Torino Solá, DNI. n° 11.986.808, CUIT 20-11986808-5, nacido el 11 de abril de 1.956, divorciado de sus primeras nupcias con María Florencia Solá, Ingeniero en Producción Agropecuaria, domiciliado en calle Balcarce 38, Fiso 1°, de esta ciudad de Salta; Valentina Torino Sola, DNI n°

30.221.548, CUIL 27-30221548-6, nacida el 06 de julio de 1.983, soltera, Licenciada en Administración de Empresas; Luis Marcelo Torino Sola (h), DNI 31.193.705, CUIL 20-31193705-8, nacido el 31 de Octubre de 1.984, soltero, estudiante; Rosario Torino Solá, DNI 32.805.302, CUIL 27-32805302-6, nacida el 10 de Septiembre de 1.987, soltera, Licenciada en Comunicaciones Sociales; y Jerónimo Torino Sola, DNI 33.539.961, CUIL 20-33539961-8, nacido el 31 de Agosto de 1.988, soltero, estudiante; los cuatro domiciliados en calle Deán Funes 625 de esta Ciudad de Salta; todos argentinos, mayores de edad, hábiles.

2º) Denominación: "Carnes La Florida S.R.L."

3º) Domicilio: En jurisdicción de la provincia de Salta, con sede social en calle Rivadavia s/n esquina Zuviría (vértice Sureste) parte del Catastro 1364 del Departamento Capital, Ciudad de Salta.

4º) Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5º) Objeto: Realizar por cuenta propia y por terceros o asociadas a terceros en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero con o sin fines de lucro, en forma permanente, transitoria o accidental, con sujeción a las leyes respectivas, las siguientes actividades: a) Comercializar, comprar, vender, elaborar, industrializar y distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne de cualquier especie, como también los productos relativos a su industria frigorífica. b) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados, de almacén y bebidas, y c) mandatos y representaciones vinculados a las actividades antes mencionadas.

6º) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 185.000.-, dividido en mil ochocientos cincuenta cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100.-) cada una, valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) Don Luis Marcelo Torino Solá la cantidad de 618 cuotas sociales; b) Doña Valentina Torino Solá 308 cuotas sociales; c) Don Luis Marcelo Torino Solá (h) la cantidad de 308 cuotas sociales; d) la Señorita Rosario Torino Solá la cantidad de 308 cuotas sociales; y e) Don Jerónimo Torino Solá la cantidad de 308 cuotas sociales. Dicho capital se integra en un 25% en dinero en efectivo y el saldo dentro de los dos años a contar desde la fecha del presente instrumento.

7º) Administración y Representación: La Administración y representación corresponde a uno o dos

gerentes – socios o no – Podrá elegirse suplente para los casos de vacancia. Durarán todo el tiempo de vigencia de la sociedad en su cargo, salvo reemplazo producido por la reunión de socios, cuya acta respectiva se inscribirá a los efectos legales. En tal carácter el o los gerentes tendrán todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con el mismo en los ámbitos nacional, internacional, provincial y municipal. En garantía del debido desempeño del cargo, el gerente depositará en la caja de la sociedad o en un banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) u otorgará fianza personal hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Reunión de Socios.

8º) Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero cierra el 31 de Octubre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30/11/2010. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 108,00

e) 01/12/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100018946

F. N° 0001-29038

Horizontes S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se hace saber que por Acta de Directorio del 16 de Noviembre de 2010, se resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de Diciembre de 2010 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13:00 en segunda convocatoria en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 (Ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración del destino a dar los resultados no asignados por el monto de \$ 4.500.000.
- 2.- Consideración del tratamiento a dar a la reserva por Revalúo Técnico.
- 3.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 150,00 e) 30/11 al 06/12/2010

O.P. N° 100018923 F. N° 0001-29000

Diagnostico Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establece el estatuto de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Diciembre de 2010 a hs. 21,00 en el local de la institución, calle Mariano Boedo 62 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadro Anexos del Ejercicio N° 19 cerrado el 30 de Junio de 2010.

Dr. Eduardo Nallim
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 29/11 al 03/12/2010

O.P. N° 100018882 F. N° 0001-28938

Cerámica del Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2010, a horas 12,00, en la sede social de Avda. Artigas N° 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, notas e Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y Constitución de reservas voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2010.

2.- Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art. 261 de la Ley 19550.

3.- Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

Juan José Soler
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 25/11 al 01/12/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100019001 F. N° 0001-29099

Hess Family Latin America S.A.

Aumento de Capital y Modificación de Estatuto Social

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 19 celebrada el 16 de septiembre de 2.010 los accionistas de Hess Family Latin America S.A. (antes Bodega Colomé S.A.), resolvieron en forma unánime:

1°.- Aumento de Capital. Aumentar el capital social en la suma de \$ 8.300.000, llevándolo de \$ 102.852.380, a la suma de \$ 111.152.380, el que quedó emitido en dicho acto, representado por 830.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal diez pesos cada una y un voto por acción. El aumento es suscrito en su totalidad por el accionista Hess Family Estates A.G., ya que el restante accionista Sr. Donald Conrad Marc Hess, manifiesta su decisión de no ejercer el derecho de preferencia y de acrecer. Las acciones tendrán derecho a dividendos a partir del 1° de Julio de 2010.

De conformidad con lo decidido en el punto anterior, el capital social luego del aumento queda compuesto de la siguiente manera: Hess Family Estates A.G.: 11.115.217 acciones, \$ 111.125.170.- Donald Conrad Marc Hess: 21 acciones, \$ 210.- Totales: 11.115.238 acciones, por \$ 111.152.380.

2°.- Modificación del Estatuto Social: Modificar el artículo 5° de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Once Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Trescientos Ochenta (\$ 111.152.380.-), dividido en once millones ciento quince mil doscientos treinta y ocho acciones (11.115.238) ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada acción. El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, emitiéndose acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, y de valor nominal de pesos diez (\$ 10.-) cada acción, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá.”

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 29/11/2010. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 75,00 e) 01/12/2010

O.P. N° 100018991

F. N° 0001-29089

Jardín Celestial SRL

Constitución

Socios: Renzo Daniel Palacios, DNI. N° 14.711.767, CUIT 20-14711767-2 de Nacionalidad Argentina, nativo, de 48 años de edad, casado, con domicilio en Tacuari N° 1914 oeste de la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, de profesión empresario; Carlos Miguel Calabró, DNI N° 35.282.831, CUIL 23-35282831-9, de Nacionalidad Argentina, nativo, de 19 años de edad, soltero, con domicilio en la calle Los Crisantemos Sin N°, La Caldera, provincia de Salta, estudiante y Héctor D'Andrea, DNI N° 17.796.103, CUIL 20-17796103-6, de Nacionalidad Argentina, nativo, de 44 años de edad, empresario, casado, con domicilio en Finca Getsemani La Caldera, Provincia de Salta.

Fecha de Instrumento de Constitución: 13 de Octubre de 2010.

Denominación: Jardín Celestial S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Sarmiento 122 de la ciudad de Salta

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la realización de todo acto lícito vinculado a la instalación, construcción y administración del funcionamiento de un Cementerio Parque y todo lo inherente a su explotación o instalación en la jurisdicción del departamento La Caldera de esta provincia de Salta, pudiendo construir edificios, obras de infraestructura y todas las obras necesarias para adecuarlas al objeto del caso. Para la realización del objeto social de la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y/o contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, laboral, penal, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con ese objeto.

Plazo de Duración: La duración de la Sociedad se fija en Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

Capital Social: El capital se fija en suma de \$ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil) formada por mil ochocientas (1.800) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera Renzo Daniel Palacios suscribe doscientos setenta cuotas (270) por un total de \$ 27.000,00 (pesos veintisiete mil), Carlos Miguel Calabró suscribe quinientas cuarenta cuotas (540) por un total de \$ 54.000,00 (pesos cincuenta y cuatro mil) y Héctor D'Andrea suscribe novecientas noventa cuotas (990) por un total de \$ 99.000,00 (pesos noventa y nueve mil); La integración del capital se realiza en efectivo en un porcentaje del veinticinco por ciento (25%) al momento de la constitución, y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de constitución.

Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un socio, quién revestirá el carácter de Socio Gerente, debiendo designarse un suplente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Se designa como socio gerente a Renzo Daniel Palacios constituyendo domicilio especial en calle Sarmiento N° 122 de la ciudad de Salta; y como socio

gerente suplente a Héctor D'Andrea, constituyendo domicilio especial en Finca Getsemani, medidor de luz tapa 415 de La Caldera, Provincia de Salta.

Organización de la representación legal: Los administradores tienen todas las facultades para disponer y administrar los bienes de la sociedad, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 de Código Civil y el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad todas las clases de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los bancos oficiales o privados y demás instituciones de créditos, otorgar a una o más personas poderes especiales, generales y/o judiciales. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianza a favor de terceros y en todo tipo de opresiones ajenas al objeto social. Cada uno de los gerentes deberán depositar en la Caja de la Sociedad la suma de \$5000 (Pesos Cinco Mil) como garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones. La fiscalización de las operaciones podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designen al efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales y periódicas.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El Ejercicio Anual cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse al Balance General, el que será puesto a consideración de los socios dentro de los treinta días de su terminación. Las ganancias realizadas y líquidas que resulten, serán distribuidas de la siguiente manera; a) El cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el veinte por ciento (20%) del Capital Social; b) El remanente se distribuirá entre los socios en

proporción del capital integrado. Las pérdidas si las hubiera, se soportarán de igual forma.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30/11/2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 158,00 e) 01/12/2010

O.P. N° 100018987 F. N° 0001-29083

CICEX S.R.L.

Designación de Gerente

Socios: Néstor Angel López, argentino, DNI N° 12.790.440, CUIT N° 20-12790440-6, casado en segundas nupcias con Daniela Claudia Franco, comerciante, de cincuenta y tres años de edad, empresario, domiciliado en Dean Funes quinientos cuarenta, Planta Baja de esta ciudad, Daniela Claudia Franco, argentina, DNI N° 21.943.404, CUIT N° 27-21943404-4, de treinta y nueve años de edad, abogada, casada en segundas nupcias con Néstor Angel López, domiciliada en Deán Funes número quinientos cuarenta, planta baja de esta ciudad.

Acta de Reunión de Socios N° 5: Del 3/11/2010

Denominación: CICEX S.R.L.

La sociedad estará a cargo de los dos socios, Néstor Angel López y Daniela Claudia Franco, quienes ejercerán en forma indistinta y con las facultades otorgadas en la cláusula sexta del contrato original, continuando como domicilio especial de la gerencia el de calle Dean Funes n° 540, Planta Baja de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 25 de Noviembre de 2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 01/12/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100018998

F. N° 0001-29097

**Colegio de Farmacéuticos
de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al art. 11° de la Ley 4044 (modificado por ley 5580) convoca a los Sres. Farmacéuticos a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede, sita en Entre Ríos N° 853, de esta Ciudad, el día 22 de Diciembre de 2010, a horas 15,00, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Balance General, Presupuesto de Recursos y Gastos.

2.- Fijación de la cuota anual (según art. 9 inc. c) de la Ley 4044/65.

3.- Consideración del plan de acción para el próximo período.

4.- Elección de dos asociados para suscribir el Acta.

De no reunirse el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente, una hora después (art. 11° Decreto 2000).

Farm. Orlando A. Trujillo
Secretario

Imp. \$ 30,00 e) 01/12/2010

O.P. N° 100018989 F. N° 0001-29087

**Asociación de Centros Privados de Diálisis
de Salta y Jujuy (CE.PRI.DIA.SA)**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación de Centros Privados de Diálisis de Salta y Jujuy convoca a los Socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Lunes 27 de Diciembre de 2.010, a las 13:00 hs., en su sede social de calle Lerma N° 561 – Salta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.

2.- Aprobación del Balance, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.010.

3.- Renovación de Autoridades.

4.- Proclamación de autoridades electas.

Nota: Se recuerda que el Art. 30, Título IX del Estatuto dispone que las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mayoría absoluta de socios.

Dr. Walter Mario Espeche
Presidente

Imp. \$ 60,00 e) 01 y 02/12/2010

ASAMBLEAS

O.P. N° 100019004

F. N° 0001-29104

**Centro de Participación y Promoción
de Políticas Públicas – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Participación y Promoción de Políticas Públicas convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 22 de Diciembre de 2010 a hs. 19.30 en calle Santiago Morales 346 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Lectura de Memoria, Inventario, Balance Anual período 2008-2009.

3.- Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Fijar monto cuota social (art. 10).

5.- Ratificar la distinción de Socio Honorario a miembros propuestos por la C.D. (art. 8).

6.- Reemplazo de miembros de la C.D. (Art. 23 y 24).

7.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada y no completado el quórum legal, la asamblea se iniciará con los socios presentes.

César E. Cayo
Secretario

Antonio Oscar Marocco
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 01/12/2010

O.P. N° 100019003

F. N° 0001-29101

**Biblioteca Popular Profesora
"Nora R. Godoy" - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Biblioteca Popular Profesora "Nora R. Godoy", de acuerdo a lo previsto por Estatuto Social, Art. 20 y normas fijadas por Ley, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su sede social sito en Maz. 753 "B" – Casa 5 de Ciudad Valdivia de esta Capital, el día 27 de Diciembre del corriente año, a Hs. 18 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.-Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Tratamiento y Consideración de Memoria Anual, Inventario General, Balance General y Cuadros de Gastos y Recursos, Informe de Auditor e Informe del Organismo de Fiscalización, todo ello correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31-12-2004 al 2009 inclusive.

3.- Tratamiento y Consideración de gestión ante el IPV de terreno para sede social.

4.- Elección de nueva Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización por finalización de mandatos. Los cargos a elegir por un periodo de dos años son: Comisión Directiva: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Prosecretario, Un Tesorero, Un Protesorero, Tres (3) Vocales Titulares y Tres (3) Suplentes.

Organismo de Fiscalización: Un (1) Miembro Titular y Un (1) Suplente

Nota: La asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Ramona del V. Reynoso
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e)01/12/2010

O.P. N° 100018999

F. N° 0001-29098

Cámara de Comercio Exterior de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, de acuerdo a sus Estatutos, Convoca a sus Asociados a reunirse en Asamblea Gene-

ral Ordinaria, a llevarse a cabo en calle Alvarado N° 51, de esta ciudad de Salta, el día 14 de Diciembre de 2010, a las 19:00 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 50 de los Estatutos.

3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organismo Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010.

4.- Renovación Parcial de Comisión Directiva: 4 (cuatro) Miembros Titulares y 2 (dos) Miembros Suplentes, por el término de 3 (tres) años.

5.- Elección de 2 (dos) Revisores de Cuentas: 1 (uno) Titular y 1 (uno) Suplente por el término de 1 (uno) año.

Pasada media hora sin que se haya logrado el quórum necesario (art. 49 de los Estatutos), la Asamblea sesionará con los Miembros presentes (Art. 46 de los Estatutos).

Amelia F. de Posadas
Secretaria
Flavia G. Royon
Presidente

Imp. \$ 20,00

e)01/12/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100019007

Saldo anterior Boletín	\$ 574.494,42
Recaudación	
Boletín del día 30/11/10	\$ 2.764,20
TOTAL	\$ 577.258,62

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar